



AYUNTAMIENTO

De
Alcolea del Río
Sevilla

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE 2.024.-**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES
D. MANUEL JESÚS MONTERO
ROMERO.-
D. JOSÉ MARÍA AGUILERA ·
GONZÁLEZ.-

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. PEDRO JUAN GONZÁLEZ
REJINFO

En la villa de Alcolea del Río, siendo las 12,30 horas del día 26 de Junio de 2.024, se reúne previa convocatoria al efecto la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como secretario accidental.

Justifica su ausencia, D^a AROA CREMADES BECERRIL, por motivos de agenda.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior recibida por los señores concejales a través de la plataforma Convoc@, junto con el orden del día de la presente, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34		
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52		
Observaciones		Página	1/7		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==				

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE GASTOS.-

2.1.- APROBACION DE GASTOS

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde de aprobación de gastos por importe de 59.941,17 €, constando la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, CONSIDERANDO a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que están afectadas una parte de las facturas que se presentan que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que superan los límites económicos y temporales para que puedan ser considerados contrato menor.
- Que de mantener la suspensión en la tramitación del mismo provocaría un perjuicio injusto para los contratistas y la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención a las facturas con nº de operación contable 224100547, 555, 558, 561, 566 y 622 y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público todos aquellos contratos que así lo requieren a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34	
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52	
Observaciones			Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==			



PROPUESTA DE GASTOS Nº 240626 DE 59.941,17 €

Importe €	Nº. Operación	Tercero – Proveedor – Concepto
10.750,00	224100539	C.D. ALCOLEA DEL RIO F.C. Transferencia subvencion 3º trimestre 2024
1.161,60	224100542	MERCEDES CORDERO SANCHEZ Fra 5 de clases de yoga abril 2024
1.161,60	224100543	MERCEDES CORDERO SANCHEZ Fra 7 de clases de yoga mayo 2024
1.609,91	224100547	SALVADOR E. SERENA REY Fra 14 de horas maquina en varias dependencias
913,02	224100551	AUTOSERVICIO ECOBERO SL Fra 53 de suministros diversos para varias actividades
1.210,00	224100552	RESTAURACION Y CARTERING HNOS GONZALEZ SL Fra 1971 de servicios comida participantes cicloturistas.
1.839,66	224100554	J CAMPOAMOR SA Fra 1 de materiales para obras en centro interpretacion
3.859,13	224100555	RESTAURACION Y CARTERING HNOS GONZALEZ SL Fra 2305 menus mayo 2024 escuela infantil 1,2,3
2.105,19	224100558	SENDA CINCO 2006 SL Fra C240000224 de suministros gasoleos mayo 2024
3.575,55	224100560	SALVADOR E SERENA REY Fra 13/2024 de horas maquina y martillo en obras pfoea 2023 josefa bover
1.008,35	224100561	FERRETERIA LA CERRADURA - FCO JOSE GALLEG0 PARRILLA Fra 17 de suministros diversos para varias dependencias
1.078,11	224100562	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000120 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
652,43	224100563	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000121 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
1.967,58	224100564	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000122 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
1.030,74	224100565	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000123 de materiales para obras en centro interpretacion las aceñas
2.207,04	224100566	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000124 de materiales para reparaciones en varias dependencias
1.089,00	224100609	SERVICIOS AGRICOLAS LA RUEDA SL Fra 153 de recogida de naranjas por las calles
1.210,00	224100611	SERVICIOS ECOLOGICOS MALAGA SL Fra 154 de revision anual sistema limpieza y desinfeccion ecofrog
717,56	224100621	VODAFONE ESPAÑA SAU Facturacion pdo 010524 a 310524
1.051,42	224100622	SUMINISTROS ELECTRICOS DEL SUR LAURUS SL Fra 1264 de suministro material electrico para vaira dependencias
1.137,40	224100624	SUMINISTROS FEROR SCA Fra 1210 de suministro guantes nitrilo para servicios sociales
1.371,95	224100627	SUMINISTROS FEROR SCA Fra 1213 de materiales para limpieza piscina municipal
1.004,30	224100630	MARMOLES ARTEMAR SL Fra 000057 de placas de tapamentos nichos
2.070,00	224100631	MARIA PAZ SERRANO ROLDAN Fra 24 de curso el arte del buen trato actividades pacto de estado del cmim
5.556,32	224100632	CUBAS LOPEZ CALLE SL Fra 14086 de suministro hormigos para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
5.628,19	224100634	ANGEL LUIS PEREZ CUEVAS Fra 50 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
1.740,95	224100635	ANGEL LUIS PEREZ CUEVAS Fra 51 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
1.234,17	224100639	ORBE FORMACION TECNOLOGICA Y DISTRIBUCION SL Fra 5036979 de manuales programa formacion 152
59.941,17	Total Importe	PROPUESTA DE GASTOS Nº 240626 DE 59.941,17 €

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34	
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==			

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS.-

3.1.- LICENCIA DE VADO PERMANENTE.-

3.1.1: Visto el expediente tramitado a instancias de D. JOSE ANTONIO SORIANO DE LA CRUZ con DNI nº 28786687W, solicitando de licencia de vado para reserva de aparcamiento del acceso al garaje situado en C/ ALCALDE CARLOS LOPEZ BARRERA, Nº 5 de esta localidad conforme especifica la solicitud, CONSIDERANDO:

- Que la autorización de vado afecta al uso de las vías urbanas, permitiendo el uso normal especial de dominio público y que en consecuencia requiere licencia ajustada a la naturaleza del dominio.
- Que con fecha 13-06-2024, se emitió informe favorable por los Servicios Municipales.
- Que consta el ingreso efectuado por el interesado por autoliquidación de tasa conforme establece la Ordenanza fiscal reguladora correspondiente en fecha 05-06-24.

En base a las consideraciones expuestas, la Junta de Gobierno Local facultada para la adopción de este acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Conceder la licencia de vado para reserva de aparcamiento a favor de D. JOSE ANTONIO SORIANO DE LA CRUZ con DNI nº 28786687W, del acceso al garaje situado en C/ ALCALDE CARLOS LOPEZ BARRERA, Nº 5 de esta localidad, con vigencia de un año que se entenderá prorrogada anualmente mientras no se acuerde su caducidad o se presente la declaración de baja por el interesado.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado, requiriéndole para retirar la oportuna placa de vado que le será facilitada por el Ayuntamiento con el nº de autorización correspondiente y requerir a los servicios municipales para que procedan a la señalización del espacio de reserva concedido.

3.1.2: Visto el expediente tramitado a instancias de D. JOSE ANTONIO SORIANO DE LA CRUZ con DNI nº 28786687W, solicitando de licencia de vado para reserva de aparcamiento del acceso al garaje situado en C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 4 de esta localidad conforme especifica la solicitud, CONSIDERANDO:

- Que la autorización de vado afecta al uso de las vías urbanas, permitiendo el uso normal especial de dominio público y que en consecuencia requiere licencia ajustada a la naturaleza del dominio.
- Que con fecha 13-06-2024, se emitió informe favorable por los Servicios Municipales.
- Que consta el ingreso efectuado por el interesado por autoliquidación de tasa conforme establece la Ordenanza fiscal reguladora correspondiente en fecha 05-06-24.

En base a las consideraciones expuestas, la Junta de Gobierno Local facultada para la adopción de este acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Conceder la licencia de vado para reserva de aparcamiento a favor de D. JOSE ANTONIO SORIANO DE LA CRUZ con DNI nº 28786687W, del acceso al garaje situado en C/ VIRGEN DE LA ZABEZA, Nº 4 de esta localidad, con vigencia de un año que se entenderá prorrogada anualmente mientras no se acuerde su caducidad o se presente la declaración de baja por el interesado.

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34	
	Pedro Juan Gonzalez Rejino	Firmado	05/07/2024 13:28:52	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==			

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado, requiriéndole para retirar la oportuna placa de vado que le será facilitada por el Ayuntamiento con el nº de autorización correspondiente y requerir a los servicios municipales para que procedan a la señalización del espacio de reserva concedido.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES

4.1.-APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS REFORMA EMBELLECIMIENTO EN LA AVDA DE LA BARCA. (FASE 1 MARGEN IZQUIERDA) PFOEA 2024.- GARANTIA DE RENTAS

Se trae a consideración de la Junta para su aprobación, si procede, Proyecto Técnico de la obra denominada REFORMA Y EMBELLECIMIENTO EN LA AVDª DE LA BARCA, FASE 1 MARGEN IZQUIERDA, incluida en el PFOEA- PROGRAMA GARANTIA RENTAS 2.024, redactado por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local a la vista del mencionado documento, y facultada expresamente para la adopción del presente acuerdo por delegación conforme a la Resolución de la Alcaldía 165/2023 de fecha 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el proyecto técnico redactado por los servicios técnicos municipales para la ejecución de la obra REFORMA Y EMBELLECIMIENTO EN LA AVDª DE LA BARCA, FASE 1 MARGEN IZQUIERDA, incluida en el PFOEA- PROGRAMA GARANTIA RENTAS 2.024, redactado por el Técnico Municipal cuyo resumen económico es el siguiente:

DENOMINACION OBRA	COSTES SALARIALES	MATERIALES Y MAQUINARIA (IVA incluido)	TOTAL OBRA
REFORMA Y EMBELLECIMIENTO EN LA AVDª DE LA BARCA, FASE 1 (MARGEN IZQUIERDA)	132.229,82 €	76.483,56 €	208.713,38 €

Segundo: Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud así como el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición que acompañan al proyecto aprobado.

Tercero: Asumir las partidas económicas que no resulten financiadas por el convenio INEM-Corporaciones Locales.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla.

4.2.-APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS REFORMA Y REURBANIZACIÓN DE LA CL ALMERIA.- PFOEA 2024.- GARANTIA DE RENTAS

Se trae a consideración de la Junta para su aprobación, si procede, Proyecto Técnico de la obra denominada **REFORMA Y REURBANIZACIÓN DE LA CL ALMERIA**, incluida en el PFOEA- PROGRAMA GARANTIA RENTAS 2.024, redactado por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local a la vista del mencionado documento, y facultada expresamente para la adopción del presente acuerdo por delegación conforme a la Resolución de la Alcaldía 165/2023 de fecha 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Código Seguro De Verificación	U3epUU66XXMHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34	
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUU66XXMHT/YKox2rRA==			

Primero: Aprobar el proyecto técnico redactado por los servicios técnicos municipales para la ejecución de la obra **REFORMA Y REURBANIZACIÓN DE LA CL ALMERIA**, incluida en el PFOEA- PROGRAMA GARANTIA RENTAS 2.024, redactado por el Técnico Municipal cuyo resumen económico es el siguiente:

DENOMINACION OBRA	COSTES SALARIALES	MATERIALES Y MAQUINARIA (IVA incluido)	TOTAL OBRA
REFORMA Y REURBANIZACIÓN DE LA CL ALMERIA.	148.094,13 €	76.416,34 €	224.510,48 €

Segundo: Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud así como el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición que acompañan al proyecto aprobado.

Tercero: Asumir las partidas económicas que no resulten financiadas por el convenio INEM-Corporaciones Locales.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla..

4-3: GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.-

Examinada la propuesta del servicio de personal con la asignación de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo para el personal de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de la consignación suficiente del crédito presupuestario para la autorización del gasto para la correspondiente gratificación por servicios extraordinarios y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en relación con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Resolución de la Alcaldía 165/2023 de 26 de Junio, que delega esta competencia en la Junta de Gobierno.

No obstante lo anterior, por Secretaría, considerando que se ha sobrepasado el límite cuantitativo en horas establecido en el art.18 del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario y el art.16 del Convenio Colectivo en relación a algunos empleados y que se trata de una situación habitual y que se viene repitiendo periódicamente en relación a los mismos servicios y empleados, se insta a la Corporación a adoptar las medidas precisas en orden a evitar que estos servicios extraordinarios por definición adquieran el carácter de ordinario.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero. Asignar al personal de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento conforme a la relación que obra en el expediente, la gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo durante los períodos que se reseñan por cuantía de 328,71 €.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente y disponer el pago por la tesorería en la próxima nómina.

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34	
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/07/2024 07:48:34
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	05/07/2024 13:28:52
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U3epUUG6XXMHT/YKox2rRA==		

